



El Papa Francisco envió una carta el 5 de agosto en la que alentó las conclusiones contenidas en la “Declaración, Decisiones y Compromisos de los Obispos de la Conferencia Episcopal de Chile”

Este documento fue enviado al Santo Padre el 3 de agosto y contiene medidas que la Iglesia local implementará para erradicar la “cultura del abuso y del encubrimiento”.

“Quedé impresionado por el trabajo de reflexión, discernimiento y decisiones que han hecho. Que el Señor les retribuya abundantemente este esfuerzo comunitario y pastoral”, manifestó el Papa Francisco.

“Las decisiones son realistas y concretas. Estoy seguro de que ayudarán decididamente en todo este proceso. Pero lo que más me tocó es el ejemplo de comunidad episcopal unida en el pastoreo del santo pueblo fiel de Dios. Gracias por este ejemplo edificante... porque edifica’ la Iglesia”, agregó.

Al despedirse, **el Santo Padre pidió oraciones por su apostolado y dijo que permanece a “disposición y los acompaña desde aquí”.**

El Presidente de la CECh, Mons. Santiago Silva, dijo que las palabras del Santo Padre “nos conforta hoy y nos reanima a continuar en este camino de corrección, de sanación y reparación, de reencuentro con nuestra misión de Iglesia Pueblo de Dios y con nuestra mirada fija en el Señor”.

Las medidas fueron elaboradas durante la 116ª Asamblea Plenaria Extraordinaria de la CECh en conjunto con vicarios pastorales, representantes de congregaciones religiosas, diáconos, laicos y trabajadores del Episcopado.

El objetivo del encuentro fue analizar las causas y raíces de la actual situación que vive la Iglesia en Chile, para luego definir algunos lineamientos a implementar en las diócesis del país.

Algunas de las medidas anunciadas por la CECH son la colaboración con las investigaciones que se realicen en la justicia penal y la publicación de toda investigación previa sobre presuntos abusos sexuales de menores.

También está la creación del Departamento de Prevención de Abusos, dependiente del Consejo Nacional de Prevención de Abusos, que tendrá la facultad de ejecutar acciones y recibir las denuncias de abusos conforme a la normativa canónica y la reposición de la lista con los nombres de los sacerdotes sentenciados civil y canónicamente por abusos de menores.